



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CUT N° 175597-2015

Resolución Directoral

N° 1070 -2017-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 02 JUN 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Reg. CUT N° 175597 de fecha 12 de mayo del 2017, presentado por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala Omas, quien solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017 se otorga licencia de uso agua superficial con fines agrarios en vía de formalización a favor de don Mario Menchelli Menchelli (...);

Que, analizado el expediente administrativo, presentado por el Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala Omas, quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017, con respecto a los datos consignados en el cuadro técnico, casillero de datos de la asignación de agua; sin embargo luego de revisar el contenido del cuadro técnico se observa que corresponde modificar el cuadro técnico del Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017, observándose que debe modificarse el casillero de datos de asignación de agua, el volumen de agua otorgado y el cuadro de volumen mensualizado; consecuentemente es procedente la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017, asimismo dejar subsistente la Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, en todo lo demás que la contiene;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 0337-2017-ANA-AAA.CF/PAPM de fecha 25 de mayo del 2017, y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

CUT N° 175597-2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017, que otorga licencia de uso de agua superficial con fines de uso agrario en vía de regularización, a favor de don Mario Menchelli Menchelli, de acuerdo a las siguientes características:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua Superficial

Apellidos y Nombres		DNI	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos de la Unidad Operativa			Vol. Max. De agua otorgado (m3/año)
				Codigo Catastral	Nombre de la UO	Area Bajo Riego (ha.)	
MENCHELLI MENCHELLI, Mario		08228180	Superficial /Agrario	12094	Parcela 59 A	1.8000	27529
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua		Ubicación Política			
Junta de Usuarios	Sub Distrito de Riego Mala Omas	Bloque de Riego	Bujama	Sector	Santa Rosita 1		
		Codigo de Bloque	PMOC-32-B05	Distrito	Mala		
Comision de Usuarios	Bujama	Fuente de Agua	Rio Mala	Provincia	Cañete		
		Canal de Riego	C D Bujama / L1 Reparicion	Region	Lima		

Volumen Mensualizado (m³)												
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
3 459	3 569	3 943	2 840	1 474	1 577	1 536	1 352	1 272	1 710	1 958	2 840	27 529

ARTICULO 2°.- Disponer que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, realice la inscripción de la modificación de la licencia resuelta en este acto.

ARTICULO 3°.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 785-2017-ANA-AAA-Cañete - Fortaleza, de fecha 05 de abril del 2017, en todo lo demás que la contiene.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala Omas, a don Mario Menchelli Menchelli, así como remitir copia a la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
Archivo
PAPM



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE FORTALEZA

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE FORTALEZA